



RES - 2023 - 4429 - R # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 01-2023-06117; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de Ciencia y técnica eleva la nómina correspondiente al otorgamiento de la Complementaria de la Línea VII del PROFIN UNNE –primer cierre del plazo- de acuerdo al Acta de Evaluación que se acompaña, para su consideración y aprobación;

Que el Consejo Superior, por Resolución N°393/23 C.S. aprobó el programa PROFIN UNNE con el fin de atender las necesidades de los grupos de investigación de las distintas áreas de la ciencia, reemplazando los criterios planos de otorgamiento de fondos por la apertura de líneas específicas adecuadas a los diferentes abordajes de investigación; y luego por Resolución N° 733/2023 C.S. se abrió el llamado a presentación de solicitudes de financiamiento para las Líneas VI “Pasantías” y VII “Asistencia a eventos científicos”;

Que cerrado el primer vencimiento del plazo establecido por la citada Resolución, la Secretaría General de Ciencia y Técnica realizó el proceso de admisibilidad, comprobando que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución N°733/2023, y acto seguido se dió intervención a integrantes de las Comisiones Evaluadoras de la Actividad de Investigación (aprobada por Resolución N°0930/22 C.S.);

Que se ha evaluado la línea VII “Asistencia a eventos científicos” del primer cierre de la Convocatoria, y por error administrativo en el primer listado se omitió incorporar postulaciones debidamente presentadas; y corresponde su otorgamiento por complementaria;

Que corresponde asignar los fondos según el detalle que se acompaña a estos obrados, por cuanto dichas solicitudes están aprobadas;

Que los Coordinadores de Grupos del listado no adeudan Informes ni se registran Rendiciones de Cuentas pendientes;



Que el presupuesto de Ciencia y Técnica cuenta con fondos para atender el gasto y se realiza la reserva presupuestaria correspondiente;

Que resulta conveniente asignar los recursos por Resolución Rectoral Ad-Referendum del Consejo Superior, a fin de otorgar los fondos lo antes posible;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

Por ello:

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
AD - REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- ASIGNAR, con cargo a oportuna y documentada Rendición de Cuentas de acuerdo a la normativa vigente, los subsidios correspondientes a la Complementaria de la Línea VII del PROFIN UNNE a favor de los Coordinadores de Grupos de Investigación de la Universidad que se presentaron a la Convocatoria en tiempo y forma, de acuerdo a la nómina y detalle de montos del ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto total por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (\$177.000,00) al Inciso 5, Programa Ciencia y Técnica, Tesoro Nacional, Presupuesto de Ciencia y Técnica, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. LAURA C. LEIVA  
SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado



ANEXO

Otorgamiento Línea VII  
PROFIN UNNE - Asistencia a Congresos Científicos  
Complementaria

DNI N°	COORDINADOR/A	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	MONTO
24.676.108	AVANZA, MARIA VICTORIA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA (GIQAP)	\$ 25.000,00
20.183.387	BOJANICH, MARIA VIVIANA ITATI	TOXOCARA	\$ 12.000,00
26.267.177	CASTRO, HUGO GUILLERMO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MECÁNICA COMPUTACIONAL	\$ 25.000,00
31.102.149	CONTRERAS, FELIX IGNACIO	GEOGRAFÍA FÍSICA	\$ 25.000,00
23.987.728	ROIBON, MARIA JOSE	GRUPO DE ESTUDIOS EN MORFOLOGIA DE LA ARQUITECTURA Y EL TERRITORIO - GEFAT	\$ 25.000,00
24.727.856	SCORNIK, MARINA	POLÍTICAS URBANAS	\$ 25.000,00
17.248.315	SOGARI, CLOTILDE NOEMI	GRUPO DE INVESTIGACIÓN , DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE ENERGÍAS SUSTENTABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 25.000,00
13.082.973	VALDEZ, ALBERTO DANIEL	SISTEMAS DE RADIOFRECUENCIA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 15.000,00

## Hoja de firmas